MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 46/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Amarilla"

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA REGIONAL DE ITA

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 46/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPACION DE LA REGIONAL DE ITA
ID: 296.301

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con Cédula de Identidad Nº 1.513.152, en carácter de Propietario de la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** con **RUC Nº 1513152-1**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Orlando Mateucci N° 233 y Calle 8, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA REGIONAL DE ITÁ, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA REGIONAL DE ITÁ" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes ciento veintinueve millones quinientos treinta mil **(₲ 129.530.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	240	30	36	99	140.000.000

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 3 ITAUGUA - PARAGUAY

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.301.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 23/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1457/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101601-001	REPARACIÓN TOTAL DE TECHO DE CHAPA ZINC GALVANIZADA Y DESARROLLO CAIDA DE CANALETA EMBUTIDA (METAL MECÁNICO)	DESMONTAR ULTIMA HILERA DE CHAPAS HACIA CANALETA EMBUTIDA, VERIFICAR PENDIENTE DE CANALETAS HACIA BAJADAS. AGREGAR 2 (DOS) BAJADAS PVC DE 100 MM. COLOCACIÓN EXTERIOR HASTA REGISTRO DE PISO MÁS PRÓXIMO, VOLVER A COLOCAR CHAPAS EXISTENTES.	GL	1	41.500.000	41.500.000
2	72101601-001	DESMONTE Y MONTAJE TECHO DE ZINC GALVANIZADA C/ESTRUCTURA METÁLICA; CAMBIO DE PENDIENTE A 15% SOBRE CAJA DE ESCALERA BAJADA	DESMONTAR TOTALMENTE ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHO DE CHAPA ZINC GALVANIZADO, SOBRE CAJA DE ESCALERA, QUE NO TIENE LA PENDIENTE NECESARIA, COLOCAR CON 15% DE PENDIENTE NUEVAMENTE. INCLUYE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, REVOQUE, MACIZADO, PINTURA, SI HUBIERE DAÑOS REPARACIÓN DE CIELO RASO.	M2	24	395.000	9.480.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION SNPP

...mon Maciel Rojas
Director General

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 5 ITAUGUA - PARAGUAY

3	72101607-003	DESMONTE PARED AISLACIÓN TEJUELITA SOBRE LOSA (SOBRE AULAS Y TALLER AUTOMOTORES), PISO NUEVO CON AISLANTE; PINTURA TOTAL CON MEMBRANA LÍQUIDA Y COLOCACIÓN DE BOCAS DESAGUES	DESMONTAR PARCIALMENTE EL PISO DE TEJUELITA ÁREA HUNDIDA, NIVELAR, COLOCAR DE NUEVO, DIRECCIONES HACIA DESAGÜE DE CAÑOS PVC 50, A SER COLOCADO A NIVEL DE PISO, CANTIDAD NECESARIA, 20 (VEINTE) UNIDADES, PINTURA CON MEMBRANA LIQUIDA (ÁREA ENCIMA DE AULAS Y MECÁNICA AUTOMÓVIL): DESCRIPCIÓN CORTA: FLUIDO PASTOSO. GENERA UNA MEMBRANA ACRÍLICA ELÁSTICA DE EXCELENTE IMPERMEABILIDAD. APLICACIÓN EN FRÍO, SIN SOLVENTES. BLANCA, CERÁMICA O EN COLORES VARIADOS BAJO PEDIDO. CARACTERÍSTICAS: ES UN PRODUCTO EN PASTA QUE AL SECAR FORMA UNA MEMBRANA ALTAMENTE ELÁSTICA IMPERMEABLE Y DE GRAN DURACIÓN. EXTERIOR. MODO DE EMPLEO: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE LA SUPERFICIE DEBE ESTAR LISA, EXENTA DE PARTÍCULAS SUELTAS O FISURAS Y CON PENDIENTES Y DESAGÜES SUFICIENTES. LOS ENCUENTROS (BORDES Y BABETAS) DEBEN SER REDONDEADAS A ½ CAÑA. APLICACIÓN DEL PRODUCTO: EL PRODUCTO DEBE APLICARSE EN MANOS CONSECUTIVAS, DEJANDO SECAR BIEN LA ANTERIOR. LA PRIMERA MANO SE APLICA PURA O DILUIDA CON AGUA AL 20%. LUEGO SE APLICA UNA SEGUNDA MANO AL TIEMPO QUE SE COLOCA LA TRAMA DE REFUERZO ADECUADA A CADA CASO. POSTERIORMENTE SE COLOCAN MANOS CRUZADAS, HASTA OBTENER EL CONSUMO RECOMENDADO. PARA APLICAR LA PINTURA CON MEMBRANA LIQUIDA SE USA BROCHA, ESPARCIENDO CAPAS UNIFORMES.	M2	786	75.000	58.950.000
4	72101603-002	COLOCACIÓN DE 2 (DOS) BAJADAS DE DESAGUES COMPLEMENTARIOS EN TECHO DE CHAPA ZINC GALVANIZADO HASTA REGISTRO PRÓXIMO	LA CANTIDAD DE BAJADAS ES INSUFICIENTE PARA EL CAUDAL DE AGUA DEL TECHO, SE COLOCARA 2 (DOS) CAÑOS PVC DE 100, DESAGÜE COMPLEMENTARIO EXTERIOR HASTA REGISTRO EN PLANTA BAJA.	ML	30	85.000	2.550.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN
Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 8 ITAUGUA - PARAGUAY

5	72101603-001	SELLADO DE BAJADAS CAÑO PVC AREA TALLER DE AUTOMÓVILES QUE OCASIONA PERDIDA DE AGUA EN EL INTERIOR	EN LA LOSA DEL SALÓN DE TALLER DE AUTOMÓVILES, LA CAÑERÍA DE DESAGÜE PVC, CONECTADO A REGISTRO DE PISO, SE COLOCÓ, REALIZANDO ABERTURAS DESPROLIJAS EN LA LOSA QUE ACARREA PÉRDIDAS DE AGUA POR LA PARED QUE LLEGA AL PISO. DEBE REALIZARSE DESDE LA SUPERFICIE EXTERIOR (ENCIMA DE LA LOSA) UN SELLADO CON MATERIAL MEZCLA (1-4) Y ENCIMA, LA APLICACIÓN DE MEMBRANA ELÁSTICA IMPERMEABILIZANTE CUBRIENDO EL AGUJERO ENTRE LA LOSA Y CAÑO.	GL	1	1.500.000	1.500.000
6	7210603-9999	DESARME, CAMBIO DE BAJADA DE DESAGUE CAÑO PVC, AFECTADO POR COLOCACIÓN DE DUCTO AA , REVOQUES Y TERMINACIÓN (AULA 1ER PISO)	EN DICHA OBRA LA INSTALACIÓN DE DESAGÜE E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE AA, SE REALIZÓ DE MANERA INCORRECTA, AFECTANDO EL DUCTO PVC DE 100 DE DESAGÜE PLUVIAL, QUE ACARREA LA PERDIDA DE AGUA DE LLUVIA EN EL AULA POR DICHO DEFECTO CONSTRUCTIVO QUE SE DEBE REFACCIONAR.	GL	1	2.500.000	2.500.000
7	72101607-003	MURO SOBRE VOLADIZO DESPLOMADO POR TEMPORAL, DESMONTE TOTAL, COLOCACIÓN PARED 6 MM CADA 0,30 M (METAL METÁLICA) ACARREO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA.	EL MURO DE MAMPOSTERÍA ARMADA SOBRE VOLADIZO EN FACHADA (ÁREA METAL-MECÁNICA) FUE CONSTRUIDO SIN COLOCAR VARILLAS Y UN TIPO DE LADRILLO DE PÉSIMA CALIDAD, QUE FUE DERRUMBADO SOBRE LA LOSA INTERNA POR TEMPORAL. CONSTRUIR DE NUEVO, CON LADRILLO DE BUENA CALIDAD, ENVARILLADO DE 8MM CADA 0,30 METROS, CON MEZCLA DOSAJE 1:4 LIMPIADO Y PILAR DE HºAº EMPOTRADO EN LOSA CONSTRUIDO CON EL MURO.	M2	66	175.000	11.550.000
8	72101601-001	REPARACIÓN DE CIELO RASO	REPARACIÓN DE CIELO RASO: EN TODOS LOS AMBIENTES QUE TIENE ROTURA, CAÍDAS DEL CIELO RASO DE YESO CON ESTRUCTURA METÁLICA.	GL	1	1.500.000	1.500.000
							129.530.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veintinueve millones quinientos treinta mil (₲ 129.530.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 3 ITAUGUA - PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de noventa (90) días corridos posteriores a la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la prestación de los servicios. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La prestación de los servicios será en el SNPP de la Regional de Itá, calle Curupayty c/ Mcal Estigarribia – Barrio San Blas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Obras y Equipos del SNPP, dependiente de la Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 4 ITAUGUA - PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 07 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA
Cédula de Identidad Nº 1.513.152
SAN EXPEDITO CONSULTORA
RUC Nº 1513152-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Ramón Maciel Rojas
Director General